



MUTUA INTERCOMARCAL

Mutua Colaboradora con la
Seguridad Social núm. 39

MEMORIA EXPLICATIVA

EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

2021

EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2021

Las actividades preventivas realizadas por Mutua Intercomarcal en el año 2021 se ajustan a los programas, actividades y prioridades establecidos en el apartado primero de la Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2019. Asimismo, en esta memoria están integradas la totalidad de las actividades realizadas en todo el territorio del Estado teniendo en cuenta las especificidades existentes en las distintas Comunidades Autónomas según lo indicado en el apartado sexto de la citada Resolución.

Las acciones preventivas a desarrollar durante el año 2021 también han incluido la ampliación según la resolución de 25 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, donde se han realizado acciones de soporte a las empresas asociadas para una reincorporación segura de los trabajadores a las empresas y a evitar la incidencia del COVID-19.

Estas actividades desarrolladas por Mutua Intercomarcal complementaron las actuaciones preventivas en las empresas, sin sustituir las obligaciones directas que los empresarios asumen en cumplimiento de lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, a través de cualesquiera de las modalidades de organización de la actividad preventiva.

El objetivo de las actuaciones preventivas realizadas por Mutua Intercomarcal han consistido en desarrollar actividades que, tal como se prevé en el artículo 2.1 del R.D. 860/2018, de 13 de julio, se orientaron preferentemente a realizar en las pequeñas empresas, así como en las empresas y sectores con mayor siniestralidad, acciones de asesoramiento, divulgación, sensibilización e investigación, desarrollo e innovación en materia de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

ACTIVIDADES DEL PLAN

Las acciones preventivas desarrolladas comprenden los programas y actividades que se relacionan a continuación:

1) Programa Uno: Programa de asesoramiento técnico a PYMES y empresas de sectores preferentes.

Han consistido en la realización de visitas a las empresas asociadas para dispensarles asesoramiento técnico con el objetivo de disminuir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

1.a) Actuaciones de asesoramiento técnico a empresas de menos de 50 trabajadores de sectores de actividad de elevada siniestralidad (anexo I de la Resolución):

La relación de actuaciones realizadas en este apartado han sido las siguientes:

Asistencia técnica a las empresas:

Se han realizado actuaciones para orientar sobre una adecuada integración de la prevención en la empresa y la mejora de su gestión a través de visitas a los centros de trabajo de las empresas asociadas. Consisten en actuaciones de asesoramiento y apoyo a los recursos propios en prevención para el desarrollo de su actividad preventiva. El objetivo es que se realice una adecuada gestión preventiva con recursos propios y se coordine adecuadamente con las entidades especializadas para las tareas que no se puedan asumir, elaborando si es necesario, un informe de asesoramiento sobre la materialización de las orientaciones y observaciones oportunas derivadas de la visita.

De igual forma, se han realizado acciones de asesoramiento y apoyo a empresarios, mandos intermedios y trabajadores de las empresas asociadas para que adquieran conocimientos de gestión preventiva, mediante visitas y actos de información y así mejorar la integración y la gestión de la actividad preventiva en la empresa. Para este objetivo también se han entregado

publicaciones especializadas y/o visualizados módulos de información y divulgación online.

Control de la gestión preventiva:

Estas actuaciones han consistido en el asesoramiento sobre los aspectos técnicos en prevención de riesgos laborales, tales como perseguir una eficaz integración y un adecuado sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales.

Se han realizado visitas de asesoramiento y/o actos para la orientación de dichos aspectos preventivos mediante la entrega de publicaciones especializadas y/o visualización de módulos de información. En los casos necesarios, se entregó un informe de asesoramiento con la recopilación de las observaciones oportunas tras la realización de la visita.

1.b) Actuaciones de asesoramiento técnico a empresas de elevados índices de accidentabilidad laboral y/o accidentes graves o mortales:

La relación de actuaciones realizadas en este apartado han sido las siguientes:

Acciones para la reducción de la accidentabilidad:

Han consistido en visitas y acciones para promover la reducción de la siniestralidad en empresas con altos niveles de accidentabilidad laboral, con el objetivo de asesorar al empresario y a los recursos preventivos propios de que disponga la empresa, en su caso, a fin de eliminar, controlar o disminuir las situaciones que han ocasionado dicha siniestralidad. Se ha realizado un tratamiento completo, intenso e integral a las empresas con destacados niveles de accidentabilidad laboral con respecto a los niveles de accidentabilidad nacionales y/o autonómicos de su sector de actividad.

Las actividades comprendidas han sido las siguientes:

- Análisis de las causas y factores que han incidido en la generación de los accidentes de trabajo acontecidos en la empresa, se ha realizado visita al

centro de trabajo para asesorar y orientar a la misma sobre las medidas necesarias para su implantación que sirvan directamente a la corrección de las causas y factores que originaron la siniestralidad.

- Elaboración, en los casos requeridos, de un informe de asesoramiento con el objetivo de poder corregir aquellas causas y factores de las instalaciones, equipos, organización y lugar de trabajo.
- En el caso de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales o aparición de indicios de patologías laborales que impliquen absentismo del puesto de trabajo, se ha monitorizado la empresa para asesorar sobre sus causas y factores de riesgos y conseguir su eliminación o control.
- Se han realizado acciones de seguimiento y control, verificando los índices de siniestralidad.

1.c) Actuaciones de asesoramiento técnico a empresas con enfermedades profesionales específicas (anexo II de la Resolución):

La relación de actuaciones realizadas en este apartado son las siguientes:

Acciones para la reducción de la siniestralidad:

Se han realizado visitas y acciones para promover la reducción de la siniestralidad en empresas donde han aparecido enfermedades profesionales específicas, con el objetivo de asesorar al empresario y a los recursos preventivos propios de que disponga la empresa, en su caso, a fin de eliminar, controlar o disminuir las situaciones que han ocasionado dicha siniestralidad.

- Análisis de las causas y factores que han incidido en la generación de la siniestralidad acontecida en la empresa, se ha realizado una visita al centro de trabajo para asesorar y orientar a la misma sobre las medidas necesarias para su implantación que han servido para la corrección de las causas y factores que originaron la siniestralidad.

- Entrega, en el caso necesario, de un informe de asesoramiento con medidas técnicas o procedimientos para corregir aquellos factores de las instalaciones, equipos, organización y lugar de trabajo causantes de la siniestralidad.
- En el caso de enfermedades profesionales o aparición de indicios de patologías laborales que impliquen absentismo del puesto de trabajo, se ha monitorizado la empresa para asesorar sobre sus causas y factores de riesgos y conseguir su eliminación o control.
- Se han realizado actos de información y aporte de conocimientos en educación y legislación preventiva, así como de la salud y educación sanitaria que sirvan para proporcionar la orientación necesaria para la prevención de las enfermedades profesionales o minimizar sus consecuencias.
- Se han realizado acciones de seguimiento y control, verificando los límites de siniestralidad establecidos en las alertas del sistema CEPROSS.

1.d) Actuaciones de asesoramiento técnico a empresas de menos de 50 trabajadores de sectores de actividad preferentes con especial exposición al virus COVID-19:

La relación de actuaciones realizadas en este apartado son las siguientes:

Asistencia técnica a las empresas:

Se han realizado actuaciones de asesoramiento tanto a nivel presencial, como con medios telemáticos y/o otros medios de comunicación para promover la implantación de las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Sanidad para el mantenimiento o la reincorporación de la actividad de las empresas y sus trabajadores con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La actividad se ha realizado, preferentemente, a empresas de los sectores que han sufrido importantes modificaciones en sus procedimientos de trabajo y con especial exposición al virus. Los sectores preferentes donde hemos actuado son los siguientes: agricultura, construcción, comercio, hostelería y restauración, sanitario y asistencial, entre otros.

El objetivo de estas actuaciones han sido que las empresas desarrollen adecuadamente los planes de contingencia y de reincorporación adecuados para minimizar cualquier potencial riesgo de exposición al COVID-19, así como limitar la cadena de contagio en el supuesto de casos confirmados.

Se han realizado visitas de asesoramiento, o bien contactos a través de medios telemáticos, así como la difusión de publicaciones y actos para la sensibilización de las empresas y trabajadores establecidos como objetivo en este programa. Además, en los casos necesarios se han entregado informes de asesoramiento con la recopilación de las observaciones oportunas tras la realización de la actuación establecida.

Se han realizado acciones de seguimiento para valorar la incidencia de la actuación comprobando la implementación adecuada de los planes de contingencia para evitar el riesgo laboral de contagio por COVID-19.

2) Programa Dos: Programa de asesoramiento a empresas o actividades concurrentes.

El objetivo ha consistido en informar sobre la aplicación de una adecuada coordinación de actividades empresariales y de los medios de coordinación existentes para la prevención de riesgos laborales para disminuir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Hemos facilitado el intercambio de información de las actividades y procesos peligrosos, así como la orientación sobre procedimientos de trabajo y medidas preventivas.

Se han realizado visitas de asesoramientos a las empresas asociadas y a los autónomos adheridos para orientarles en el intercambio de información de riesgos sobre la concurrencia de empresas y autónomos en un mismo centro de trabajo. Además, se han realizado asesoramientos a aquellas empresas que, por sus características, particularidades, prestación de servicios o recepción de los mismos puedan contribuir a potenciar el riesgo de contagio por COVID-19.

Dichos asesoramientos se han realizado preferentemente con medios telemáticos y/u otros medios de comunicación.

En los casos requeridos, hemos elaborado un informe de asesoramiento sobre la materialización de las orientaciones y observaciones oportunas derivadas de la visita. De igual forma, se han realizado actos para la orientación de dichos aspectos preventivos mediante la entrega de publicaciones especializadas y/o visualización de módulos de información y divulgación online.

Respecto a las personas trabajadoras autónomas se ha realizado una campaña de divulgación masiva sobre información y sensibilización en materia de coordinación de actividades empresariales de los sectores de actividad con más afectación en estos aspectos.

3) Programa Tres: Programa de difusión del servicio “Prevención10.es”.

Con el objeto de informar a las empresas asociadas de hasta 25 trabajadores y trabajadores autónomos adheridos sobre las funcionalidades que ofrece el servicio “Prevención10.es”, que dispensa la acción protectora de la Seguridad Social y mostrarles su utilización, se han realizado difusiones del servicio público gratuito de “Prevención10.es” con el objetivo de proporcionarle a las empresas de hasta 25 trabajadores y a los trabajadores autónomos una herramienta para la adecuada gestión de la prevención de riesgos laborales.

El objetivo de los encuentros ha consistido en informar y orientar sobre las funcionalidades de dicho servicio para que conozcan lo que deben hacer para prevenir los riesgos laborales y cumplir con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa complementaria.

También hemos realizado actuaciones de asesoramiento y apoyo a los empresarios y trabajadores autónomos para el desarrollo de la actividad preventiva mediante la utilización del servicio “Prevención10.es”. El objetivo es que el empresario y el trabajador autónomo realicen una adecuada gestión preventiva y se coordinen adecuadamente con las entidades especializadas para las tareas que no puedan asumir. Además de las visitas presenciales o telemáticas con el objeto de asistir técnicamente a las empresas y autónomos, se ha elaborado, en caso necesario, un informe de asesoramiento con la materialización de las orientaciones y observaciones oportunas derivadas de la visita. Además, se ha entregado una publicación sobre el uso del servicio “Prevención10.es”.

Por último, se han realizado promociones y campañas de información sobre dicho servicio público gratuito mediante la entrega de publicaciones especializadas, folletos y cartas.

Respecto a las personas trabajadoras autónomas se ha realizado una campaña de divulgación masiva sobre información y sensibilización en materia de información de la utilización del aplicativo “Prevención10” en los sectores de actividad con más posible afectación en el uso de herramientas para la coordinación de actividades empresariales.

4) Programa Cuatro: Programa de asesoramiento en empresas de menos de 50 trabajadores de sectores específicos (anexo I y II de la Resolución) para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional.

La relación de actuaciones realizadas en este apartado han sido las siguientes:

Asistencia técnica sobre la implementación de posibles medidas de adaptación del puesto de trabajo:

Han consistido en actuaciones de asesoramiento y apoyo a las empresas para el análisis y diagnóstico de los factores de riesgo de los puestos de trabajo y la implantación de propuestas preventivas y de protección necesarias que ayuden a la adaptación del puesto de trabajo según las características del trabajador accidentado o con patologías de origen laboral.

En estos casos, se ha proporcionado a las empresas el asesoramiento sobre el procedimiento a seguir, analizando los factores de riesgo causantes del hecho y proponiendo conclusiones y recomendaciones mediante acciones de información para evitar el abandono del puesto de trabajo por parte del trabajador, así como el establecimiento de medidas correctoras para evitar su repetición.

5) Programa Quinto: Programa de actuaciones para el control, y en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales.

La relación de actuaciones realizadas en este apartado han sido las siguientes:

Asesoramiento estadístico de siniestralidad:

Ha consistido en visitas y asesoramientos a las empresas para informar sobre los informes estadísticos de siniestralidad.

Este informe incluye parámetros característicos como indicadores principales de siniestralidad con datos comparativos propios y nacionales, la tipología de la accidentabilidad de la empresa (parte del cuerpo afectada, forma en que se produjo el accidente, tipo de lesión, etc.), así como los costes de dicha siniestralidad laboral.

En los casos necesarios se ha realizado el análisis de las incidencias por sector de actividad obteniendo las causas y resultados de la siniestralidad que permiten establecer las acciones de mejora para minimizarlas.

Asesoramiento en la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales:

Son orientaciones técnicas efectuadas en las empresas a través de las visitas de asesoramiento tras la aparición de accidentes de trabajo, así como enfermedades profesionales.

En estos casos, se ha proporcionado a la empresa el asesoramiento sobre el procedimiento a seguir para la investigación del caso, análisis de causas y establecimiento de medidas correctoras para la eliminación de dichas contingencias.

Asesoramiento sobre factores de riesgo de siniestralidad:

Son orientaciones técnicas efectuadas en las empresas a través de las visitas de asesoramiento tras la aparición de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales o indicios de patologías laborales que impliquen absentismo del puesto de trabajo.

En estos casos, se ha proporcionado a la empresa el asesoramiento sobre el procedimiento a seguir, analizando los factores de riesgo causantes del hecho y proponiendo conclusiones y recomendaciones mediante acciones de información para evitar el abandono del puesto de trabajo por parte del trabajador, así como el establecimiento de medidas correctoras para evitar su repetición.

Asesoramiento en la implementación en las medidas de control y/o reducción de la siniestralidad:

Han consistido en visitas y asesoramientos a las empresas para informar sobre la implementación de planes y procedimientos de trabajo seguro con el objetivo de mejorar y controlar las causas de la incidencia de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, así como sus índices.

Asesoramiento y orientación técnica:

Estas actuaciones han consistido en el asesoramiento y la orientación sobre los aspectos técnicos en prevención de riesgos laborales, tales como perseguir una eficaz integración de la prevención en la empresa y un adecuado sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales. De igual forma, se han realizado acciones de asesoramiento y apoyo a empresarios, y trabajadores de las empresas asociadas para que adquieran conocimientos sobre la integración y gestión de la actividad preventiva en la empresa. Se trata de dotar de los conocimientos necesarios sobre integración y gestión preventiva, según las funciones y las responsabilidades definidas en el plan de prevención de la empresa.

Se han realizado visitas de asesoramiento preferentemente telemáticas y/o actos para la orientación de dichos aspectos preventivos mediante la entrega de publicaciones especializadas y/o visualización de módulos de información y divulgación online. En los casos necesarios, se ha entregado un informe de asesoramiento con la recopilación de las observaciones oportunas tras la realización de la visita.

Información y sensibilización:

Han consistido en actuaciones de asesoramiento, educación, información y sensibilización a las empresas en aspectos básicos y legislativos de la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Se han realizado promociones y campañas de información y orientación de conocimientos de interés en prevención de riesgos laborales mediante la entrega de publicaciones, cartelería, folletos y cartas. De igual forma, se han realizado actos de información y aporte de conocimientos en educación y legislación preventiva, así como de la salud y educación sanitaria que sirvan para proporcionar la orientación necesaria para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales o minimizar sus consecuencias.

También se han realizado visitas de asesoramiento a las empresas para potenciar las campañas de información en prevención anteriores, así como para la aclaración de cualquier aspecto en materia de legislación sobre prevención de riesgos laborales.

Estudio sobre el comportamiento experimentado por los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de las empresas en el año 2021 para su posterior comparación en los estudios realizados durante el 2019 y 2020:

Se ha elaborado un estudio sobre el análisis de los principales indicadores de siniestralidad ocasionados por las contingencias profesionales de las empresas de mutua Intercomarcal durante el año 2021.

6) Programa Sexto: Programa de actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales.

La relación de actuaciones realizadas en este apartado han sido las siguientes:

Estudio sobre el análisis de las causas de los accidentes de trabajo:

Se ha elaborado un estudio sobre el análisis de las causas de los accidentes de trabajo que sirva de orientación a las empresas para definir las tipologías básicas de estas contingencias profesionales y la adopción de medidas preventivas para su eliminación, disminución o control. El estudio ha realizado un análisis de la accidentabilidad con baja (parte del cuerpo afectada, forma de producción del accidente, agente material, sectores de actividad, ...), obteniendo conclusiones sobre la materialización de los accidentes.

Estudio analítico de las causas de las enfermedades profesionales:

Se ha elaborado un estudio analítico de las causas de las enfermedades profesionales que sirva de orientación a las empresas para definir las tipologías básicas de estas contingencias profesionales y adoptar medidas preventivas para su eliminación, disminución o control. El estudio persigue la trazabilidad de los factores de riesgo en el trabajo que ocasionan las enfermedades profesionales y obtiene conclusiones sobre las características del personal afectado, sectores de actividad, tipo de enfermedad profesional, así como la gestión preventiva desarrollada en la empresa.

Sistema de Gestión del Absentismo:

Se ha actualizado y renovado los contenidos del Sistema sobre Gestión del Absentismo. Se trata de un Espacio Web, dirigido a empresarios y responsables de prevención, sobre gestión del absentismo en donde, a través de un entorno visual y de fácil utilización, se ofrezca a las empresas mutualistas una información para la sensibilización en prevención a partir de los indicadores de siniestralidad por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. También ofrece datos sobre las características de las patologías laborales que servirá de base para una correcta actuación por parte de las empresas en su eliminación o

control. A partir de la utilización de este Sistema, se puede realizar una integración eficaz de la prevención de riesgos laborales en el entorno de la empresa para que redunde efectivamente en una disminución de estas contingencias. El Sistema contiene diversos apartados como el sistema de gestión del absentismo, listados de chequeo, módulos de información y sensibilización preventiva, así como documentación preventiva de interés.

Asesoramiento y orientación sobre buenas prácticas por actividad y/o factor de riesgo:

Se ha elaborado e informado sobre buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa a través de la identificación de los procesos y actividades que generan mayores peligros en base a las contingencias profesionales ocurridas. Las actuaciones se han orientado a las actividades y procesos que se desarrollan en las empresas y autónomos que implican y generan mayores riesgos en las distintas ramas de actividad laboral.

Se persigue dotar a las empresas de conocimientos y actuaciones de buenas prácticas en la prevención de riesgos laborales de su sector de actividad para disminuir la incidencia de dichas contingencias profesionales.

Las actividades comprendidas, según las necesidades, han sido:

- Actuaciones preferentemente telemáticas a las empresas para el asesoramiento de los procesos y de las actividades generadoras de mayores riesgos y aportar las informaciones preventivas necesarias para la disminución de las contingencias profesionales.
- Actuaciones preferentemente telemáticas y/o webinars para la información de los códigos de buenas prácticas por actividad y/o riesgos mediante la entrega de publicaciones especializadas y/o módulos de información para eliminar, disminuir o controlar estas contingencias profesionales.

- Elaboración de publicaciones, guías, informes, folletos, presentaciones, u otra documentación tanto en papel como en soporte informático.

Los sectores de actuación prioritarios sobre los que se han actuado durante el año de referencia han sido los siguientes:

- Sectores y actividades con mayor riesgo como construcción, agricultura, hostelería, industria de la alimentación, limpieza, metalúrgica, química, fabricación de muebles, talleres de reparación, transporte terrestre, comercio al por mayor y menor, industria de la madera, sector de la música y el ocio. En concreto en este apartado, se ha elaborado un manual sobre actividades de transporte y reparto a domicilio, así como una infografía sobre las buenas prácticas y consejos para gestionar la PRL en el sector forestal.
- Trastornos musculoesqueléticos, en el que se ha desarrollado un programa de intervención sobre educación postural y actividad física en relación con la prevención de estas patologías. Infografía sobre buenas prácticas para evitar lesiones manipulando cargas de forma manual.
- Sustancias peligrosas a nivel de almacenamiento, símbolos, fichas de datos de seguridad, etiquetado.
- Trabajadores vulnerables y colectivos específicos como teletrabajo, discapacitados, menores, envejecimiento activo, mujeres, riesgo de embarazo, colectivos de exclusión social. En este apartado hemos realizado una infografía sobre acciones para integrar la perspectiva de género en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Factores organizativos y psicosociales como el estrés laboral, igualdad en el trabajo, acoso sexual y laboral, conflictos, gestión del tiempo, bienestar emocional. Aquí se ha realizado una campaña sobre la gestión de los conflictos laborales en las organizaciones.

- Riesgos emergentes y nuevas tecnologías. En concreto se ha realizado una infografía sobre consejos para gestionar la PRL en el teletrabajo.
- Hábitos saludables en el entorno laboral relativos a empresa saludable, hábitos tóxicos, deshabitación, nutrición, actividad física, factores cardiovasculares. Se ha desarrollado un procedimiento de actuación preventiva de buenas prácticas para la prevención del consumo de alcohol y drogas.
- Pequeñas y medianas empresas en relación con la integración de la prevención, lista de chequeo de aspectos preventivos y conocimientos sobre coordinación preventiva.
- Seguridad vial laboral. Se ha implementado una campaña para la gestión de la prevención de riesgos de accidentes in itinere e in mision con el objetivo de disminuir el impacto actual en la seguridad vial laboral del colectivo mutualista.

De igual forma, se ha actuado sobre los sectores de actividad incluidos en los anexos I y II de la Resolución de 28 de marzo de 2019.

Por último, en este programa y siguiendo las directrices de la Resolución de 25 de septiembre de 2020, de la Secretaría de la Seguridad Social y Pensiones, se han realizado actividades sobre las distintas acciones establecidas por el Ministerio de Sanidad para el mantenimiento y la reincorporación segura a la empresa de los trabajadores, así como medidas y acciones a realizar con posterioridad, con motivo del COVID-19, en concreto se han realizado la siguientes:

- Se ha elaborado un estudio de investigación del impacto del COVID19 sobre el absentismo laboral de las empresas mutualistas durante los años 2020 y 2021. Se han obtenido conclusiones sobre características y afectación específica por sectores, ocupaciones, género, edad, duración de la baja, etc.

- Elaboración, difusión de códigos de buenas prácticas y realización de actividades divulgativas sobre las distintas acciones establecidas por el Ministerio de Sanidad. En concreto se ha realizado una infografía con el resumen de todo el material elaborado que sirva como información básica a las empresas mutualistas.

Especificidades para el desarrollo de las actividades preventivas en determinadas Comunidades Autónomas:

De acuerdo con lo previsto en el apartado sexto de la Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el plan general de actividades preventivas, las mutuas habrán de tener en cuenta las especificidades existentes en las comunidades autónomas en la elaboración de sus respectivos planes individuales. En concreto, la Generalitat de Cataluña publicó la Resolución TSF/3037/2020, de 20 de noviembre, en donde se determinaban dichas especificidades. Por tanto, Mutua Intercomarcal ha desarrollado las siguientes actuaciones:

- Programa de asistencia a pequeñas y medianas empresas.
- Programa para la reducción de la siniestralidad.
- Programa de generación de conocimiento e información.
- Programa para la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas.
- Programa para la asistencia técnica al trabajador autónomo.

Estas actividades preventivas que se han desarrollado en Cataluña se han ajustado estrictamente a los programas, actividades y prioridades establecidos en el apartado primero de la Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

OBJETIVOS DEL PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

Los objetivos que se pretenden conseguir son los marcados en el “Plan de Actividades Preventivas”, que consisten en actividades prevencionistas centradas en el análisis e investigación de las causas y factores que inciden en las contingencias profesionales, en el estudio de las características de estas y de su evolución en el tiempo.

También se realiza el asesoramiento a las empresas para el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, así como en la asistencia y orientación a las mismas para el diagnóstico y corrección de aquellas causas y factores de riesgo de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales.

Por último, implementamos acciones de sensibilización y divulgación de conceptos preventivos para promover la prevención en el seno de las empresas, para que consigan el control y/o la reducción de las contingencias profesionales.

En resumen, se intenta proporcionar a todas las partes interesadas (empresarios/as, trabajadores/as, mandos, trabajadores/as designados/as y autónomos/as), la sensibilización y conocimientos necesarios para que puedan cumplir eficazmente las tareas de prevención de riesgos que les han sido encomendadas, lo cual redundará en la mejora de las medidas preventivas implantadas y por lo tanto, en la reducción de la incidencia de los accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales del colectivo objetivo de este plan.

CONTROL DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

De forma mensual, se realizará el control de las actuaciones efectuadas a las empresas y autónomos a nivel global y por zonas.

RECURSOS DESTINADOS AL PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

Los recursos económicos destinados a la Actividad Preventiva están contenidos en las aplicaciones correspondientes al Programa específico del proyecto de presupuesto de la Entidad y quedan detallados en el cuadro 1 del documento Excel que se adjunta.

CUADRO 1 - RECURSOS ECONÓMICOS

ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAL

M.C.S.S. Nº: 39

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2021
(Ejecución)**

Gastos según clasificación económica	Programa presupuestario de higiene y seguridad en el trabajo (34.36) (importes en euros)		
	Crédito disponible para el período enero-diciembre 2021	± Modificaciones enero - diciembre 2021	Crédito total disponible para el período enero - diciembre 2021
Capítulo 1 (gastos de personal)	423.830	75.000	498.830
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	265.280	-60.000	205.280
Capítulo 3 (gastos financieros)	0	0	0
Capítulo 6 (inversiones reales)	53.710	0	53.710
Total operaciones corrientes	742.820	15.000	757.820

Gastos según clasificación económica	Gastos realizados en el período enero - diciembre 2021 en el desarrollo de las actividades del plan de actividades preventivas de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según la ampliación realizada por la Resolución de 25 de septiembre de 2020. (importes en euros)						
	Actividades del apartado 1º.1	Actividades del apartado 1º.2	Actividades del apartado 1º.3	Actividades del apartado 1º.4	Actividades del apartado 1º.5	Actividades del apartado 1º.6	Total gastos realizados enero - diciembre 2021
Capítulo 1 (gastos de personal)	171.839	22.173	23.050	20.329	98.976	115.354	451.722
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	21.385	2.759	2.869	2.530	12.318	14.356	56.217
Capítulo 3 (gastos financieros)							0
Capítulo 6 (inversiones reales)							0
Total operaciones corrientes	193.224	24.932	25.919	22.859	111.294	129.710	507.939

CUADRO 2 - PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAL
M.C.S.S. Nº: _____ 39

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2021
(Ejecución)**

Resumen de empresas y trabajadores autónomos destinatarios de los programas y actividades del plan

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº de trabajadores autónomos destinatarios del programa
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	
Apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según la ampliación realizada por la Resolución de 25 de septiembre de 2020	293	2851	102	3578	162	40896	
Apartado 1º.2 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según la ampliación realizada por la Resolución de 25 de septiembre de 2020	12	178	8	288	29	3669	1
Apartado 1º.3 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según la ampliación realizada por la Resolución de 25 de septiembre de 2020	3	9					3
Apartado 1º.4 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según la ampliación realizada por la Resolución de 25 de septiembre de 2020	4	37	1	36			
Apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según la ampliación realizada por la Resolución de 25 de septiembre de 2020	205	1849	62	2268	137	39252	9
Apartado 1º.6 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según la ampliación realizada por la Resolución de 25 de septiembre de 2020	167	1697	68	2453	121	25486	35
Total (*)	593	5452	178	6320	283	68476	47

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas o de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas o de trabajadores autónomos destinatarios de alguna actividad de alguno de los apartados anteriores, así como el número de los trabajadores de aquellas empresas afectados por el desarrollo de alguna de esas actividades. En el caso de que una misma empresa o un mismo trabajador autónomo haya sido destinatario de actividades de más de un apartado, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados, o un trabajador autónomo.

Total de empresas asociadas y trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a 31 de diciembre de 2021

Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº total de trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a la mutua
Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	
46.763	132.810	967	33.703	726	115.731	78.488

CUADRO 3 - ACTIVIDADES DE LOS APARTADOS 1º.1.a) y b) DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019, SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAL
M.C.S.S. Nº: _____ 39

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2021
Actividades de los epígrafes a) y b) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019
(Ejecución)

Divisiones de actividad Anexo I (CNAE)	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
41 Construcción de edificios	42	461	10	355	4	418
43 Actividades de construcción especializada	42	323	10	353	7	601
49 Transporte terrestre y por tubería	27	277	8	285	5	364
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	5	37	3	112	3	866
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	26	329	5	163	10	1.113
56 Servicios de comidas y bebidas	19	108	3	108		
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	11	85	6	182	1	69
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	13	119	10	366	9	804
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	1	18			4	522
10 Industria de la alimentación	14	143	5	190	20	5.128
03 Pesca y acuicultura	3	28				
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	6	74	8	261	15	2.411
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico						
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	10	52	3	116	2	167
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	7	80	1	45	1	100
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	2	25	2	89	3	385
02 Silvicultura y explotación forestal	3	30				
42 Ingeniería civil	1	17			1	55
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	6	37	2	62	1	116
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	1	11	2	87	1	138
55 Servicios de alojamiento	3	27	1	45	3	214
85 Educación	1	9			4	991
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	1	3			3	208
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	2	21			1	64

Divisiones de actividad Anexo I (CNAE)	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	4	60	2	72	2	148
77 Actividades de alquiler	1	2			1	155
08 Otras industrias extractivas			1	27		
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	1	18			4	477
11 Fabricación de bebidas	1	23	1	26		
20 Industria química	4	56	2	63	1	300
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	1	4			1	95
31 Fabricación de muebles	2	46			2	134
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	3	46	2	79		
Resto de divisiones	22	179	13	426	50	24.538
Total	285	2.748	100	3.512	159	40.581

CUADRO 4 - ACTIVIDADES DEL APARTADO 1º.1.c) DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019, SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAL

M.C.S.S. Nº: 39

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2021
Actividades del epígrafe c) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019
(Ejecución)

Sector de actividad (CNAE)	Código del cuadro de enfermedades profesionales	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
Grupo 1. Enfermedades Profesionales causadas por agentes químicos							
2829 - Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.	1M0101						
7820 - Actividades de las empresas de trabajo temporal	1M0101						
Grupo 2. Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos							
1011 - Procesado y conservación de carne	2D0201					1	511
1723 - Fabricación de artículos de papelería	2D0201						
2410 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones	2D0201						
2550 - Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos	2D0201						
2573 - Fabricación de herramientas	2D0201						
2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2D0201						
2815 - Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión	2D0201						
2830 - Fabricación de maquinaria agraria y forestal	2D0201						
2910 - Fabricación de vehículos de motor	2D0201						
2932 - Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	2D0201					1	73
3030 - Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria	2D0201						
3811 - Recogida de residuos no peligrosos	2D0201						
4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco	2D0201						
4719 - Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	2D0201						
4729 - Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	2D0201						
5210 - Depósito y almacenamiento	2D0201						
8130 - Actividades de jardinería	2D0201						
8812 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad	2D0201					1	311
Grupo 3. Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos							
8411 - Actividades generales de la Administración Pública	3A0101						
8610 - Actividades hospitalarias	3A0101					1	4268
8621 - Actividades de medicina general	3A0101					1	315
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	3A0101						
8731 - Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores	3A0101						
Grupo 4. Enfermedades causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados							
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	4A0102						
0811 - Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra	4A0102						
0899 - Otras industrias extractivas n.c.o.p.	4A0102						
Grupo 5. Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados							

Sector de actividad (CNAE)	Código del cuadro de enfermedades profesionales	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
5510 - Hoteles y alojamientos similares	5A0129						
8543 - Educación universitaria	5A0129						
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	5A0129						
8610 - Actividades hospitalarias	5D0101					1	4.268

Grupo 6. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos

4121 - Construcción de edificios residenciales	6A0601						
4910 - Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril	6A0601						

Total (*)						5	5478
-----------	--	--	--	--	--	---	------

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas y de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas y de trabajadores destinatarios de las actividades de este apartado por concurrir el requisito de haberse declarado alguna enfermedad profesional causada por alguno de los agentes indicados. Es decir, en el caso de que en una misma empresa se hayan declarado enfermedades profesionales causadas por más de un agente, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados.

**CUADRO 5 - ACTIVIDADES DEL APARTADO 1º.1.d) DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019, AMPLIADO POR LA RESOLUCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020,
SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (COVID-19)**

ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAL
M.C.S.S. Nº: 39

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2021
Actividades del epígrafe d) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019
(Ejecución)

Divisiones de actividad	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores	
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	3	9		
02 Silvicultura y explotación forestal	1	3		
03 Pesca y acuicultura	1	9		
08 Otras industrias extractivas			1	27
10 Industria de la alimentación	9	89		
17 Industria del papel	1	20		
18 Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	1	7		
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	3	27		
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	1	4		
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	4	27		
27 Fabricación de material y equipo eléctrico	1	11		
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	1	5		
31 Fabricación de muebles	1	22		
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	1	10		
36 Captación, depuración y distribución de agua	1	15		
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización			2	56
41 Construcción de edificios	8	62		
43 Actividades de construcción especializada	12	58	2	73
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	4	22	1	31

Divisiones de actividad	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores	
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	10	135	3	92
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	4	48	1	28
49 Transporte terrestre y por tubería	4	35	2	76
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	2	7		
55 Servicios de alojamiento	1	2		
56 Servicios de comidas y bebidas	11	65	2	77
62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática				
66 Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	1	2		
70 Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	1	8		
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	2	24		
85 Educación			1	41
86 Actividades sanitarias	2	7		
88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento			1	44
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	1	11		
Total	92	744	16	545

CUADRO 6 - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS RELATIVAS A LA AMPLIACIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA DEL APARTADO 1º.2 DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019 EFECTUADA POR LA RESOLUCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDAD.

ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAL
M.C.S.S. Nº: _____ 39

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2021

Información del programa del apartado 1º.2 relativa a las empresas en las que se han realizado actividades de asesoramiento específicas cuyas características puedan contribuir a potenciar el riesgo de contagio por COVID-19, a las que se refiere la ampliación efectuada por la Resolución de 20 de septiembre de 2020.
(Ejecución)

Divisiones de actividad Anexo I (CNAE)	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº de trabajadores autónomos destinatarios del programa
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	
43 Actividades de construcción especializada					1	96	
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas					2	185	
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas					1	74	
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas					2	319	
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo					1	95	
10 Industria de la alimentación					1	214	
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos					1	97	
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización					1	145	
Resto de divisiones					4	607	1
Total	0	0	0	0	14	1.832	1

CUADRO 7 - PROGRAMA PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES (apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019)

ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAL

M.C.S.S. Nº: 39

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2021
(Ejecución)

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores				Empresas de 26 a 49 trabajadores				Empresas de 50 ó más trabajadores			
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2021	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2021	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2021	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2021	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2021	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2021
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019 pertenecientes a las divisiones de actividad del anexo I	168	1521	148		54	1988	143		92	14313	740	
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019 pertenecientes a los sectores de actividad del anexo II	32	334		0	11	371		0	30	19737		2

CUADRO 8 - ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (apartado 1º.6 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, ampliado por la Resolución de 25 de septiembre de 2020)

ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAL
M.C.S.S. Nº: 39

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2021
(Ejecución)**

Ámbitos de actuación	Nº de estudios (1)	Nº de códigos de buenas prácticas (2)
a) Sectores y actividades con mayor riesgo	3	2
b) Trastornos musculoesqueléticos.		1
c) Sustancias peligrosas.		
d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos.		1
e) Factores organizativos y psicosociales.		1
f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías.		1
g) Hábitos saludables en el entorno laboral.		1
h) Pequeñas y medianas empresas.		
i) Seguridad vial laboral.		
j) Actividades COVID-19:		
Vinculadas al artículo 2.2.c)1º RD 860/2018, de 13 de julio	1	
Vinculadas al artículo 2.2.c)3º RD 860/2018, de 13 de julio		1
Otros	1	
Total	5	8

(1) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los estudios, análisis, procedimientos, etc. realizados.

(2) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los códigos de buenas prácticas realizados.

ANEXO CUADRO 8 - DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS ESTUDIOS Y CÓDIGOS DE BUENAS PRÁCTICAS (apartado 1º.6 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, ampliado por la Resolución de 25 de septiembre de 2020)

ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAL
M.C.S.S. Nº: 39

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2021
(Ejecución)**

Ámbitos de actuación	Nº de estudios	Nº de códigos de buenas prácticas
a) Sectores y actividades con mayor riesgo	<p>1.- Estudio sobre el análisis de las causas de los accidentes de trabajo: se ha elaborado un estudio sobre el análisis de las causas de los accidentes de trabajo que sirva de orientación a las empresas para definir las tipologías básicas de estas contingencias profesionales y la adopción de medidas preventivas para su eliminación, disminución o control.</p> <p>2.- Estudio analítico de las causas de las enfermedades profesionales: se ha elaborado un estudio analítico de las causas de las enfermedades profesionales que sirva de orientación a las empresas para definir las tipologías básicas de estas contingencias profesionales y adoptar medidas preventivas para su eliminación, disminución o control.</p> <p>3.- Estudio de incidencia, frecuencia, gravedad y duración 2021: se trata de un estudio sobre el comportamiento experimentado por los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de las empresas mutualistas en 2021 respecto al último trienio.</p>	<p>1.- Gestión de la prevención de riesgos laborales en las actividades de transporte y reparto a domicilio: se ha elaborado una infografía para divulgar a trabajadores y empresarios sobre una adecuada gestión preventiva en las actividades del transporte por carretera. Está dirigida a empresas que exponen sus trabajadores a riesgos derivados del sector de transporte, en concreto se han identificado los riesgos asociados a esta actividad, así como las medidas preventivas a adoptar. También se han analizado los aspectos más importantes de la Seguridad Vial que afecten a la generación de los accidentes laborales de tránsito.</p> <p>2.- Buenas prácticas y consejos para mejorar la PRL en el sector forestal: se ha elaborado una infografía para divulgar a trabajadores y empresarios buenas prácticas en este sector. En concreto se tratan aspectos sobre factores de riesgo, medidas preventivas generales y específicas, equipos de protección individual y actuaciones ante emergencias.</p>
b) Trastornos musculoesqueléticos.		<p>3.- Buenas prácticas para evitar lesiones manipulando cargas de forma manual: se ha elaborado una infografía para divulgar a trabajadores y empresarios consejos para realizar una correcta manipulación manual de cargas. En concreto se tratan aspectos sobre las características de la carga, manipulaciones adecuadas, factores individuales, ejercicios y aspectos formativos.</p>
d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos.		<p>4.- Integración de la perspectiva de género en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo: se ha elaborado una infografía para divulgar a trabajadores y empresarios consejos para realizar una adecuada gestión preventiva aplicando los criterios de la perspectiva de género.</p>

e) Factores organizativos y psicosociales.		5.- Gestión efectiva de los conflictos laborales en las organizaciones: se han realizado actuaciones de difusión a trabajadores y empresarios sobre la necesidad de implantar procedimientos organizativos con el objetivo de mejorar los aspectos relacionales entre los trabajadores disminuyendo posibles patologías de riesgos psicosociales.
f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías.		6.- Consejos para gestionar la PRL en el teletrabajo: se ha realizado infografía para mejorar la información a trabajadores y empresarios, con el objetivo de disminuir los riesgos derivados del teletrabajo y proponer medidas preventivas para disminuir sus efectos. Se ha dirigido a empresas que exponen a sus trabajadores a riesgos derivados del teletrabajo y en concreto a factores de riesgo como son el entorno ergonómico y los trastornos musculoesqueléticos, la fatiga visual y los riesgos psicosociales.
g) Hábitos saludables en el entorno laboral.		7.- Prevención del consumo de alcohol y drogas en el entorno laboral: se han realizado actuaciones de difusión a trabajadores y empresarios sobre la necesidad de implantar protocolos de hábitos saludables, así como consignas de sensibilización, con el objetivo de contribuir a conseguir entornos de trabajo más seguros, saludables y productivos.
i) Seguridad vial laboral.		
j) Actividades COVID-19 vinculadas al artículo 2.2.c)1º	4.- Estudio de investigación del impacto del COVID-19 sobre el absentismo laboral en 2020 y 2021: se ha elaborado un estudio con el objetivo de valorar la afectación de la patología de COVID-19 en el entorno laboral estableciendo variables que sirvan para determinar en qué sectores han tenido mayor repercusión y realizar análisis y conclusiones sobre las características por sector de actividad, ocupaciones, género, edad, duración de la baja, coste estimado del absentismo, etc.	
j) Actividades COVID-19 vinculadas al artículo 2.2.c)3º		8.- Pautas y medidas preventivas ante la exposición a coronavirus SARS-COV-2 en el entorno de trabajo: se ha realizado una infografía con el objetivo de divulgar, a trabajadores y empresarios, información, medidas y acciones para evitar el riesgo de contagio por COVID19 y así mantener unos puestos de trabajo más seguros y saludables.
Otros	5.- Sistema de Gestión del Absentismo: actualización y renovación de contenidos del Sistema sobre Gestión del Absentismo. El objetivo es mejorar el Espacio Web, dirigido a empresarios y responsables de prevención, para mejorar el análisis de los factores de riesgo y poder implantar acciones para su reducción o eliminación.	